

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del Señor Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 06 de julio de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
	NIT. 860002964-4
DEMANDADO:	GERMÁN DE JESÚS AGUDELO LÓPEZ
	C.C. Nro. 9.922.613
RADICADO:	17042-4089-001-2022-00073-00
ASUNTO:	REQUIERE PARTE ART. 317 CGP
SUSTANCIACIÓN:	Nro. 358

Se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que en un término de **TREINTA (30) DÍAS** cumpla con las siguientes cargas procesales:

1. Proceda a adelantar las gestiones pertinentes para lograr el **diligenciamiento del despacho comisorio Nro. 006**, librado dentro del presente proceso.
2. Realice las gestiones pertinentes de **notificación del demandado** del auto que libró mandamiento de pago en su contra, en los canales de notificación indicados por este Despacho providencia de fecha 14 de junio de 2023.

Lo anterior, so pena de **DESISTIMIENTO TÁCITO**, decretándose la **TERMINACIÓN** del presente proceso, de conformidad con el Art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 091 fijado el 07 de julio de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ab6e5dc93092eb324d5bcda679c8d96cede04275dcff91f3e518407ceec94fe**

Documento generado en 06/07/2023 05:44:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>